El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 1.036/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal de Villa del Río, en los términos en que figura en el expediente.

Segundo.- Someter dicho Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, a 4 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.